

Al contestar refiérase
al oficio N.° **16426**

14 de noviembre, 2023
DFOE-LOC-2224

Señor
Juan Pablo Barquero Sanchez
Alcalde Municipal
jbarquero@tilaran.go.cr

Señora
Zaida Molina Barrantes
Encargada de Presupuesto
zmolina@tilaran.go.cr

MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Guanacaste

Estimados(as) señores(as):

Asunto: Solicitud de información relacionada con el trámite del Presupuesto Inicial 2024 de la Municipalidad de Tilarán.

1. En cuanto a los registros del SIPP, en el programa II, la partida de “Servicios” registra el monto de 385.858.316,14 colones, en tanto el cuadro n.º3, folio 45483 indica el monto de 385.658.316,14 colones. Adicionalmente, en el mismo programa II, la partida de “Transferencias corrientes” registra en el SIPP un monto de 8.000.000 colones, en tanto en el cuadro antes indicado, indica el monto de 8.200.000 colones. En virtud de lo anterior, refiérase a que se debe esta diferencia.
2. Refiérase a lo siguiente:
 - a. ¿El contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el documento presupuestario están destinados para la intervención de rutas nacionales? En caso afirmativo, favor brindar las justificaciones del caso.
 - b. En vista de la coexistencia de diferentes leyes, entre ellas:

DFOE-LOC-2224

2

14 de noviembre, 2023

- i. Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, n.º 3155;
- ii. Ley General de Caminos Públicos. n.º 5060,

Sírvase indicar: ¿Cuál norma legal está aplicando la Municipalidad para la ejecución de recursos en la red vial nacional?

Por favor brindar las justificaciones del caso, así como la documentación que se considere necesaria.

3. Remitir la Certificación del encargado de la Unidad de Recursos Humanos que garantice el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.
4. Detallar ampliamente las justificaciones de gastos a nivel de partida y por programa (considerar como mínimo las subpartidas que se detallan en la nota al pie), de los incrementos o ajustes propuestos para el PI 2024, en comparación con lo propuesto en el PI ajustado 2023, según el siguiente cuadro:

PARTIDAS DE GASTOS INCREMENTOS PI 2024 vs 2023 Montos en colones				
Partida	AÑO 2023	AÑO 2024	Incremento	Porcentaje (%)
Remuneraciones ¹	1.156.624.056,95	1.438.293.948,32	281.669.891,37	24,35%
Servicios ²	698.804.374,11	887.459.333,02	188.654.958,91	26,99 %

¹ Considerar como mínimo la justificación para las siguientes subpartidas: **0.01.01--Sueldos para cargos fijos**, **0.01.05--Suplencias**. Considerar que en las Indicaciones para la presentación de los documentos presupuestarios del año 2024 se indicó que la justificación de la partida de Remuneraciones se deberá indicar como mínimo *los análisis previos de la viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, así como variables del entorno, comportamiento de los ingresos y gastos de periodos anteriores, entre otros factores particulares de la municipalidad. Asimismo debe considerar los estudios previos realizados, acuerdos previos tomados, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas y las proyecciones de las fuentes de financiamiento de dichas plazas que demuestren la sostenibilidad financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales, de previo como sustento de la aprobación por parte del Concejo Municipal de la creación o ajustes de dichas plazas, lo cual debe ser acorde con la información plurianual.*

² Considerar como mínimo la justificación para las siguientes subpartidas: **1.02.99--Otros servicios básicos**, **1.04.03--Servicios de ingeniería y arquitectura**, **1.04.04--Servicios en ciencias económicas y sociales**, **1.07.02--Actividades protocolarias y sociales** (Indicar la población a atender y las actividades a realizar en cada programa presupuestario).

DFOE-LOC-2224

3

14 de noviembre, 2023

PARTIDAS DE GASTOS INCREMENTOS PI 2024 vs 2023 Montos en colones				
Partida	AÑO 2023	AÑO 2024	Incremento	Porcentaje (%)
Materiales y suministros³	460.653.626,84	505.335.725,33	44.682.098,49	9,699 %

5. Respecto al detalle del proyecto de inversión: "Mantenimiento de caminos de lastre del cantón de Tilarán" según señala el *NI 21608-2023 JUSTIFICACION DE EGRESOS 2024*; sirvase indicar si corresponde a un proyecto nuevo para el periodo económico de 2024 y en caso de que sea una obra nueva o bien para mejoramientos mayores de una obra pública ya construída; presentar una certificación que contenga la siguiente información:
- Si ya se concluyó la fase de preinversión
 - La viabilidad del proyecto (es viable su diseño y/o ejecución)
 - Dispone de la autorización del jerarca para iniciar la fase de inversión

Por lo anterior, sírvase remitir una constancia que incluya los puntos referidos previamente.

La información deberá ser remitida **a más tardar el 16 de noviembre del año en curso, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)**, para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)⁴.

En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 2501-8587 o bien, al correo electrónico gustavo.picado@cgr.go.cr.

Atentamente,

³ Considerar como mínimo la justificación para las siguientes subpartidas: **2.02.03--Alimentos y bebidas(actividades programadas y población a atender)**, **2.03.01--Materiales y productos metálicos**.

⁴ Resolución R-DC-24-2012, publicada en el Alcance 39 a La Gaceta 64 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas .

DFOE-LOC-2224

4

14 de noviembre, 2023

Gustavo Picado Schmidt
Fiscalizador
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

AGM

Ce: Expediente Electrónico CGR-APRI-2023005788
G:2023003344
NI: 21608 (2023)